



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Febrero veintisiete (27) de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	FERNANDO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 01138 - 00
AUTO	No. 028
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA

Mediante auto<sup>1</sup> del 21 de noviembre de 2014, notificado por estados 24 de noviembre de la misma anualidad, se exigió a la parte accionante el cumplimiento de requisitos simplemente formales señalados expresamente en dicho proveído.

Para lo anterior se concedió al demandante el término de diez (10) días que trata el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011, el cual determina:

*"Art.170. Se inadmitirá la demanda que carezca de los requisitos señalados en la ley por auto susceptible de reposición en el que se expondrán sus defectos, para que el demandante los corrija en el plazo de diez (10) días. Si no lo hiziere se rechazará la demanda"* - Subraya y resalto fuera del texto original.

Observa el Despacho<sup>2</sup> que, dentro del término legal concedido, la parte accionante, a través de su apoderado judicial, no allegó escrito tendiente a subsanar los requisitos exigidos por el Juzgado, razón por la cual habrá de rechazarse la presente demanda.

Sin más consideraciones, **EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN,**

## RESUELVE

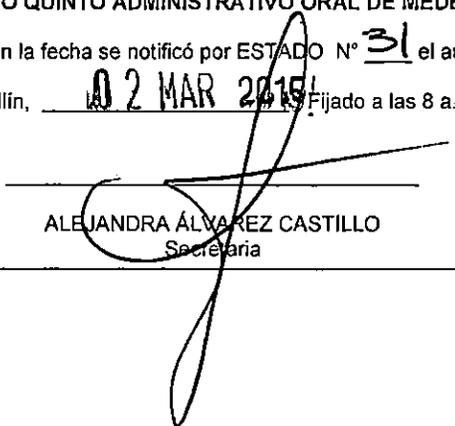
**PRIMERO: RECHAZAR** la presente demanda que ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentó el señor FERNANDO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ, a través de apoderado judicial, en contra del MUNICIPIO DE MEDELLÍN, por incumplimiento de los requisitos formales exigidos mediante auto del 21 de noviembre de 2014.

**SEGUNDO.** Una vez en firme la presente providencia, archívese por secretaría el expediente sin necesidad de desglose.

## NOTIFÍQUESE

  
CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO  
JUEZ

AAC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>31</u> el auto anterior.
Medellín, <u>02 MAR 2015</u> Fijado a las 8 a.m.
 ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaría